



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción  
Teléfonos (59521) 557408 interno 277  
E-mail: [licitaciones\\_inc@outlook.com](mailto:licitaciones_inc@outlook.com)



U.O.C. Nº 107 /2018.-

Asunción, 18 de abril de 2018.-

Señor

**Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Interino

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestra Nota DNCP/DNCP Nº 6932/2018, le estamos remitiendo la Adenda Nº 1 y las modificaciones introducidas al PBC, del proceso de **CD Nº 24/2018**, **“SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA INC” ID Nº 347910**.

- 1) Con respecto al punto Nº 1, se ha modificado en el SICP e insertado en la Adenda Nº 1
- 2) Con respecto al punto Nº 2, se ha insertado en la Adenda Nº 1
- 3) Con respecto al punto Nº 4, se ha insertado en la Adenda Nº 1

**Respuesta al punto 3 en cuanto a los Matriz de evaluación, Entrevista técnica:**

Observamos que establecen como facultad discrecional la puntuación de 20 puntos por entrevista, lo cual no corresponde, recordamos a la convocante que la matriz de evaluación puntúa documentaciones que avalen la capacidad y experiencia del consultor, por lo que evaluar mediante entrevista no corresponde.

**Justificación:**

*Solicitamos mantener los EE.TT, en especial el requisito de experiencia; pues el llamado anterior tenía la misma exigencia y no fue reparado por la DNCP. ID. Nº 315.045.*

*-Es práctica usual del mercado una entrevista.*

*-Es necesario conocer a cabalidad los aspectos y características de cada oferente; lo cual solo puede lograrse mediante una entrevista profesional.*

**Abog. CESAR DIESEL MARÍN**  
**Gerente U.O.C.**